



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-1000

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 45.- Son...

Para...

I.- a la **XVI.-**...

XVII.- Se deroga.

XVIII.- Cualquier...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.
DIPUTADA PRESIDENTA**


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ADELA MANRIQUE BALDERAS

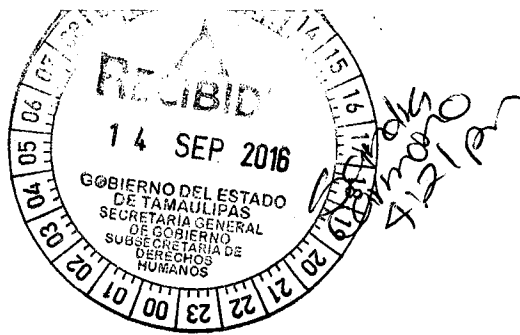
DIPUTADO SECRETARIO


SAMUEL LOZANO MOLINA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XVII DEL
ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-1000, mediante el cual se deroga la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

